

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**ZARZALEJO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente se hace pública la delegación de funciones de la Alcaldía en la concejala María Carmen Martín Rubio para la autorización del acto de celebración del matrimonio civil (expediente 258/2018, decreto de 10 de abril de 2018).

En Zarzalejo, a 11 de abril de 2018.—El alcalde-presidente, Ramón Moraga Baeza.
(02/13.067/18)

